

“MAS EL JUSTO POR LA FE VIVIRA”

Pr. Manuel Sheran

Rom 1:17 Porque en el evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe, como está escrito: Mas el justo por la fe vivirá.

Este es un tema muy importante que aparece mas de treinta veces de una u otra forma en toda la biblia. La justicia es el estado o la condición de conformarse de manera perfecta a la ley y el carácter perfectos de Dios.

La razón por la que este tema es importante es porque nos revela el carácter impecable de Dios y nuestra lejanía de él.

Dios es el único ser que posee justicia como un atributo propio de él. Toda la biblia de principio a fin habla del carácter de justicia perfecta de Dios (Deut 32:4, Job 9:2, Sal 11:7, 116:5, Jn 17:25, Rom 3:10, 1 Jn 2:1, Apoc 16:5.)

En contraste, el hombre dista mucho de alcanzar este atributo divino de perfección moral. (Rom 3:23, Mt 5:48)

Sin embargo, Pablo nos expone en esta carta, la forma en la que el hombre puede alcanzar esa justicia de Dios. Es decir, como el hombre puede llegar hasta ese carácter infalible de perfección moral que le permite estar de pie antes un Dios absolutamente SANTO.

Y la forma en la que esto es alcanzable dice que es Por Fe y Para Fe.

Luego cita el origen de esta idea en Habacuc 2:4

Hab 2:4 He aquí que aquel cuya alma no es recta, se enorgullece; mas el justo por su fe vivirá.

Esto significa muchas cosas para muchas personas en muchas religiones cristianas. Pero para llegar a un significado correcto de lo que esto significa, quisiera que, en conmemoración de los 500 años de la Reforma Protestante, retrocedamos en el tiempo y exploremos lo que esto significo para los reformadores y como esto moldea nuestra perspectiva como creyentes en el mundo moderno y como impactara a las generaciones por venir.

Previo al tiempo de la reforma, en el tiempo del oscurantismo de la iglesia católica y su famosa inquisición, la biblia oficial de la religión cristiana era la vulgata latina. Usted recordara que solo los sacerdotes tenían acceso al conocimiento del lenguaje y a la biblia en sí. Tres situaciones en Europa contribuyeron a que cada creyente tuviera acceso a tener una Biblia en su idioma original: La Reforma Protestante, La traducción al idioma común (griego koiné) y la invención de la imprenta de Gutenberg que permitió masificar estos recursos.

Al leer el pasaje de Romanos 1:17 en la vulgata latina, encontramos esto:

iusitia enim Dei in eo revelatur ex fide in fidem sicut scriptum est iustus autem ex fide vivit

El catolicismo romano tenía una óptica muy particular para explicar el acto de adquirir el derecho de estar en pie delante de un Dios Santo, derecho que se recibe solo por y para la Fe como explica Romanos. El termino teológico correcto de esta acción divina es “justificación” de ahí se deriva la doctrina de la justificación.

En la vulgata latina vemos que el termino es “**iusitia**”. Proviene de un término del sistema judicial romano que es “**iusificare**”, una palabra compuesta de dos palabras más:

- **Iustus**: justicia o rectitud
- **Facare**: hacer, obras.

Al ser Martin Lutero un jurisprudente titulado, él comprendía muy bien que significaba este término.

De manera que, lo que se interpretaba al leer este pasaje era que Dios justificaba a los hombres a través de la aplicación de los sacramentos de la iglesia y otros medios. Y es así como el transgresor era hecho justo delante de Dios.

Derivado de este pensamiento se originaron las renombradas “indulgencias” que no era otra cosa mas que el pago de edictos para alcanzar el perdón de los pecados y en últimas instancias la salvación. Por supuesto esta practica estaba avalado por la interpretación de Romanos que decía que **iusitia** era la practica de justicia por medio de la fe. Esas obras justas eran los sacramentos de la iglesia entre otros.

Por muchos años esta fue la creencia de todos los creyentes.

Es hasta 1516 que Desiderius Erasmo de Rotterdam, un humanista, filósofo, filólogo y teólogo neerlandés, autor de importantes obras escritas en latín,

comienza a hacer una compilación del nuevo testamento en griego utilizando varios manuscritos albergados en Basilia, Suiza. Y así nace el **Novum Instrumentum omne** que en 1522 es utilizado por Martin Lutero para hacer una traducción del nuevo testamento palabra por palabra del Griego al Alemán.

Pero algo sucedió en la vida de Martin Lutero mientras traducía el texto de Romanos 1:17

δικαιοσύνη γὰρ θεοῦ ἐν αὐτῷ ἀποκαλύπτεται ἐκ πίστεως εἰς πίστιν, καθὼς γέγραπται, Ὁ δὲ δίκαιος ἐκ πίστεως ζήσεται.

(Fonética: Dikaiosini gar theou en auto apokaluptetai ek pisteos is pistin.)

La palabra en griego para justicia entonces es “Dikaiosini” se deriva de dikaios o dikaiosune, a diferencia del latín, no significa hacer justicia. Significa otorgar justicia. Contar, otorgar, declarar justicia.

Fue entonces cuando fue abierto el entendimiento de Lutero y origino la revolución teológica mas grande desde el advenimiento de Cristo a la tierra.

Lutero entendió que Pablo no estaba hablando de la justicia por la cual Dios es justo. Sino que de la justicia por la cual Dios extiende libremente de su gracia a aquellos que no tienen justicia por si mismos.

El estudio de esta verdad lo llevo a concluir que la justicia por la que uno puede ser salvo no es de uno. Recuerde la justicia es un atributo de Dios. Un atributo ausente y ajeno a la humanidad. La justicia por la cual uno puede ser salvo, es la justicia de Dios. Justicia que el llamo “justitia alienum” una justicia ajena, que pertenece a alguien más. Como él lo describió una justicia “extra nos” fuera de nosotros. Propiamente, la justicia de Cristo.

Lutero dice: “Cuando descubrí esto, nací de nuevo del Espíritu Santo, las puertas del paraíso se abrieron, y yo caminé a través ”.

Lo que esta idea origino fue una reformulación de la doctrina de la justificación.

Entendiendo este termino (dikaiosini) lo que el evangelio revela es el hecho de que Dios esta dispuesto a imputar su justicia y rectitud a los pecadores impíos con base en la fe y solamente la fe. (Ro 3:21-24, 4:5, 2 Co 5:21, Fil 3:8-9)

El apóstol termina de recalcar este fuerte enunciado citando Habacuc 2:4.

Después de esto nos queda claro de donde proviene la primera y mas importante de las Solas de la Reforma: Sola Fide.

Esto abrió para nosotros (los herederos de la reforma) la ventana para entender que a lo largo, ancho y profundo de toda la escritura Dios siempre ha querido

justificar al pecador por la gracia con base nada mas en la fe. Y el mayor referente de vida en Fe antes del nuevo testamento es Abraham (Ro 4:22-25, Gal 3:6-7). Razón por la cual es llamado el padre de los que creen (Ro 4:11, 16)

Ahora entendemos porque Pablo argumenta también el hecho de que nadie ha sido declarado justo delante de Dios por medio de la Fe. (Gal 3:11)

Cualquiera pudiera argüir que la palabra es clara y estuvo ahí todo el tiempo. Estamos de acuerdo, la palabra es clara, pero estaba distorsionado el sentido por el cual éramos declarados justos. Esta que esta palabra cambio el sentido de la justicio, la salvación por fe tomo otro sentido.

Con esto en mente, al leer sobre este tema de manera exhaustiva en el nuevo testamento podemos darnos cuentas que la fe verdadera es comprobable por nuestras buenas obras (Fil 2:12-13) no es algo que nos conduce al aislamiento, sino que desborda en un estilo de vida que busca extenderse a otros perpetuamente. Y esa perpetuidad de la fe tiene que ver con la manera en como nos santificamos para Dios. (Col 1:22, 23, He 3:12-14)

Y cuando inferimos este tema a la vida de los más importantes personajes bíblicos llegamos hasta Job. Un hombre con una fe inquebrantable e irrenunciable a pesar de cualquier cosa que Satanás le tirara al frente, el perseveraría en su fe.

La verdadera Fe, aquella que nos justifica delante de Dios no puede ser jamás destruida. Por lo tanto, nuestra salvación es irrenunciable e imperecedera (Romanos 8:31-39)

El descubrimiento de Lutero sumado al esfuerzo de hombres y mujeres profundamente sacrificados y comprometidos como: Ulrich Zwingli, Martin Bucer, Heinrich Bullinger, William Farel, John Calvin, Pierre Viret, Phillip Melanchthon, John Knox, Johannes Oeclampadius, William Tyndale, Cipriano Valera, Casiodoro Reina, Jeanne d'Albret, Lady Jane Grey y la lista continua. Inicio un despertar en toda Europa occidental que trascendió hasta el nuevo continente y aun sigue vigente en nuestros días.

La Dieta de Worms

Del 28 de enero al 25 de mayo de 1521 se llevó a cabo una asamblea de los príncipes del Sacro Imperio Romano Germánico en la ciudad de Worms (Alemania). Llamada la Dieta de Worms. Esta fue presidida por el recién nombrado emperador Carlos V de Alemania.

El aspecto históricamente más relevante de la Dieta fue la comparecencia de Martín Lutero, quien fue convocado para que se retractara de sus famosas tesis.

Del 16 al 18 de abril, Lutero habló delante de la asamblea, pero en vez de abjurar, defendió con energía su actitud protestante.

El año anterior, el papa León X había emitido la bula **Exsurge Domine**, exigiendo que Lutero se retractara de 41 de las 95 tesis en las que criticaba las prácticas y costumbres de la Iglesia católica. Lutero fue convocado por el emperador para que compareciera ante la Dieta Imperial.

El príncipe Federico III, elector de Sajonia, obtuvo una concesión mediante la cual a Lutero le sería concedido un salvoconducto para acudir y regresar desde el lugar del encuentro. Tal garantía era esencial después del trato recibido por Jan Hus, quien fue procesado y ajusticiado en el Concilio de Constanza de 1415 a pesar de que poseía un salvoconducto.

Al comparecer ante la Dieta, Lutero hizo varias declaraciones en su defensa que luego se convertirían en frases célebres. Admitió ser el autor de los escritos que llevaban su nombre, pero rechazó retractarse de sus enseñanzas. Sostuvo que no podría hacerlo sin estar convencido de que debía hacerlo.

Su defensa atacaba directamente las enseñanzas de la Iglesia católica, según las cuales la iglesia es pilar y fundamento de la verdad y depósito de la fe. La Iglesia católica no aceptaba ninguna contradicción formal e insistía en que Lutero erraba intentando seguir únicamente las Sagradas Escrituras, puesto que, según la doctrina católica de entonces, las Sagradas Escrituras eran una parte de la revelación divina (junto con la Sagrada Tradición), y que sólo por las autoridades magisteriales podían ser correctamente interpretadas.

En su defensa, Lutero argumentó lo siguiente:

“A menos que no esté convencido mediante el testimonio de las Escrituras o por razones evidentes —ya que no confío en el Papa, ni en su Concilio, debido a que ellos han errado continuamente y se han contradicho— me mantengo firme en las Escrituras a las que he adoptado como mi guía. Mi conciencia es prisionera de la Palabra de Dios, y no puedo ni quiero revocar nada reconociendo que no es seguro o correcto actuar contra la conciencia. Sin embargo, aquí estoy, no puedo hacer otra cosa. Así que Dios me ayude. Amén.” Martin Lutero 1521

La llama de la reforma sigue ardiendo en aquellos que procuran con diligencia presentarse a Dios aprobados, como obreros que no tienen de qué avergonzarse, que manejan con precisión la palabra de verdad.